



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de diciembre de 2023**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jesús Martín de la Cruz
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-307
Auto interlocutorio	1121
Asunto	Inadmite contestaciones a la demanda

Revisado el expediente, se encuentra que la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, dieron respuesta a la demanda dentro del término otorgado; no obstante, se advierte que las mismas no se ajustan a las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, al presentar ambas la siguiente falencia:

1. Se omite el pronunciamiento a las pretensiones subsidiarias de la demanda, por lo que deberá procederse a ello.

Seguidamente, habiéndose presentado demanda de reconvención por Porvenir S.A., el despacho se pronunciará al respecto una vez subsanada la contestación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Requerir al Dr. Santiago Sosa Gómez y a la Dra. Beatriz Lalinde Gómez, para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, subsanen la falencia indicada en la parte motiva, so pena de tenérseles por no contestada la demanda.

Quinto. El escrito que subsane la falencia advertida deberá contener íntegramente la demanda, y allegarse vía correo electrónico a la dirección j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal oficial de comunicación de este despacho.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 192 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 05 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario